

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
CONCEJO MUNICIPAL



17ª SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO
MARTES 12 DE JUNIO DE 2012
CITACIÓN N° 15/2012

I. ASISTENCIA:

Alcalde:

- Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Galleguillos Castillo.

Concejales:

- Eledier Avendaño Ortega.
- Jessica Becerra Cantillano.
- Orlando Garay Castro.
- Luis Bustamante Tapia.
- Sergio Reyes Astudillo.
- Ernesto Pérez Fuentes.

Secretario Municipal:

- Secretario Municipal Subrogante, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario Subrogante del Concejo Municipal, Luis Patricio Ríos Muñoz.

Otros:

- Directora Jurídica, Rosa María Alfaro.
- Directora de Servicios Traspasados, Marta Gutiérrez.
- Jefe de Rentas Municipales, Orlando Véliz.
- Jefe de Inspección y Fiscalización, Sebastián Matus.
- Jefe de Emergencia, Luigi Ciocca.
- Jefe de Gabinete, Leonardo Naveas.
- Profesional de Secoplac, Patricio Gallardo.
- Asesor Urbanista, Jorge Orellana.
- Público en General.

II. DESARROLLO SESIÓN:

En Alto Hospicio, en el Edificio consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3101, siendo las 16:00 horas, se abre la Decimo-sétima Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2012.

El Sr. Secretario Subrogante procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N° 15/2012, que es del siguiente tenor:

CITACIÓN N° 15/2012
17ª SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO

Por instrucción del Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, cito a Usted a Sesión Ordinaria 17ª de Concejo, a realizarse el día Martes 12 de Junio de 2012, a partir de las 16:00 Hrs., en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio.

La Tabla a desarrollar será la siguiente:

TABLA:

- 1.- Puntos Varios.
- 2.- Aprobación de Acta anterior.
- 3.- Correspondencia enviada y recibida.
- 4.- Modificación de cometido a honorario para Juzgado de Policía Local.
- 5.- Entrega de Informe de Licitaciones conforme Art. 8 Ley 18.695.
- 6.- Aprobación de contratación del suministro por mantención y reparación de vehículos municipales (P.P. 041/2012, ID 3447-202-LP12).
- 7.- Modificación de Ordenanza N° 01 de Derechos Municipales, sobre valores de cobro a Ferias y exenciones en aseo domiciliario.
- 8.- Aprobación de Permuta de Inmuebles con TESCO S.A.
- 9.- Aprobación de donación de bienes muebles dados de baja.
- 10.- Patentes de Alcoholes.

1.- PUNTOS VARIOS.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los señores concejales para que expongan sus puntos:

1.1. Concejál Eledier Avendaño Ortega: He andado por el Sector de La Pampa y tengo varios reclamos por la basura, creo que el problema no es la recolección sino la prolijidad en el barrido.

En otro punto, una solicitud de la junta de vecinos 16 de Diciembre que tiene un problema con la cancha, para ver si se pueden reparar sus mallas

1.2. Concejala Jessica Becerra Cantillano: Una consulta sobre el FONDENOR, Alto Hospicio no está considerado en el proyecto?, se podrá solicitar a SERNAGEOMIN si tenemos minas explotadas en la Comuna.

Sr. Alcalde, esto apunta a grandes yacimientos, pero ya está detenido el movimiento, porque no sólo quedó fuera Hospicio, Iquique y Camiña, sino también otras comunas.

Concejál Bustamante, reitero lo manifestado por el Sr. Alcalde, pues lo primero que se pidió cuando fui concejál en otra Comuna, fue solicitarlo para las "comunas mineras", y se le hizo un cambio al proyecto por el de "regiones mineras"

Se incorpora Concejál Garay.

Concejala Becerra, en otro punto, este domingo me correspondió visitar la cancha del Sector La Quebradilla en donde juegan los niños, esa cancha está muy desnivelada,

para ver si se puede nivelar la misma y evitar accidentes a los menores y mejorar los lugares en que desarrollen actividades deportivas.

En otro punto, esta semana me han llegado reclamos de la atención del Consultorio Pulgar, porque el sistema de pasillos al parecer ya no está funcionando.

Responde Sra. Marta Gutiérrez, Directora de Servicios Traspasados, explicando el sistema de entrega de números y el límite de cupos, que se encuentra limitado conforme los profesionales con que contamos.

Concejala Becerra, el reclamo no es contra la atención médica, sino en la forma de entrega de números, porque hay unos patudos que pasan por delante de gente que está desde temprano.

Concejal Garay, por eso debemos seguir luchando por obtener un hospital.

1.3. Concejal Orlando Garay Castro: No tengo puntos varios.

1.4. Concejal Luis Bustamante Tapia: Reitero lo manifestado por el Concejal Avendaño, acusando Las Naciones Unidas con calle 107, y la otra es Ricardo Lagos con Pasaje Santiago, que son lugares de acopio de escombros.

En el Concejo anterior pasé una carta de la Asociación Chilena de Municipalidades

En otro punto, procede a entregar el nuevo estatuto de la Asociación Chilena de Municipalidades, en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 20.525.

1.5. Concejal Sergio Reyes Astudillo: Traigo un tema recurrente, Aguas del Altiplano está abriendo forados en nuestras arterias, y llevan ya dos semanas perforando la calle. Está bien que haga su trabajo, pero lleva demasiado tiempo.

Solicito arreglar la reja del techado cuya fotografía exhibe, que se está oxidando.

Otro punto, reitero el reclamo por la utilización de la calle que hacen los feriantes de Los Nogales, los peatones no pueden ya circular por las aceras.

En La Granja con Los Cóndores falta la tapa del poste de la conexión.

1.6. Concejal Ernesto Pérez Fuentes: La semana pasada expuse sobre el tema del IPS, y producto de la denuncia que efectué se produjo un arreglo al lugar, específicamente al cielo de la Casa del Adulto Mayor (procede a leer documento en que consta lo que indica).

Sr. Alcalde, no es porque lo hayas denunciado tú, eso viene de antes, porque tú no hablaste de techos malos.

Concejal Pérez, quién queda a cargo del recinto?

Sr. Alcalde, pero qué puedo hacer yo si entregué el recinto en comodato?

Concejal Pérez, que se ponga término al comodato porque no está cumpliendo su finalidad.

Sr. Alcalde, esa es tu postura, ¿qué opina el Secretario Municipal al respecto?

Secretario Municipal Subrogante, sinceramente no he leído el contenido del comodato, si fuera precario podríamos ponerle término inmediato, en caso que no lo fuere, debemos estarnos a las causales de término del contrato. Leído el contrato, que data de Diciembre de 2007, consta que no es precario.

Concejal Pérez, es que no van los adultos mayores al recinto.

Sr. Alcalde, quiénes van entonces?

Concejal Garay, es importante que todos los adultos mayores participen, pero ocurre que el recinto es un gasto muy grande de operación, por eso se entregó en comodato.

Sr. Alcalde, es cierto. Que se elabore un informe sobre los gastos que se generan y las causales de término del comodato.

Concejal Pérez, como segundo punto, la consulta es la siguiente, los empresarios que están en El Boro nunca han podido surgir, han vendido o abandonado, porque esto era un área verde.

Sr. Alcalde, esto es del tiempo del Intendente Patricio Zapata, como esto se rige por un seccional, ese sector figura como área verde o área de equipamiento, y con eso se hizo un daño a esta gente, porque no se puede entregar terrenos para actividad empresarial en un sector que es área verde y de equipamiento. El cambio de uso de suelo está entrampado. Hay gente que se suicidó y otros que están parados. Llamen a la Directora Jurídica.

Directora Jurídica Rosa María Alfaro, recuerdo que se tramitó con don Oscar Weber y luego quedó en manos del Asesor Urbanista. Les daban la factibilidad de agua y luz, pero como condominio, pero algo ocurrió que CORFO luego buscó recursos para financiar la factibilidad de los terrenos.

Concejal Reyes, en ese tiempo, CORFO llamó a muchos microempresarios para ello.

Concejal Avendaño, los servicios públicos colocan muchas trabas, lo mismo ocurre con ZOFRI, a quienes les han pedido una cantidad increíble de inversión para la factibilidad.

Asesor Urbanista Jorge Orellana, esto fue cuando estaba Jorge Garcés, yo retomo los pasos que quedaron con Juan Carlos Veloso, ahora hay que intentarlo con la actual autoridad del Ministerio de Vivienda para concretar.

Sr. Alcalde, haga un informe sobre el procedimiento y estado en que se encuentra.

Concejal Pérez, las personas me han reclamado sobre la entrega de patentes, pues hay talleres mecánicos en sectores residenciales.

Concejala Becerra, denuncia el cobro de derechos ilegales en las ferias, acompaña recibo.

Sr. Alcalde, encárguese Sr. Véliz.

Concejales Avendaño y Becerra, exigen a la gente que pague las cuotas desde el inicio de la formación de las respectivas ferias, por lo que lo mejor sería que la Municipalidad colocara aviso informando lo contrario.

2.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.-

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde consulta a los Concejales si tienen en su poder el Acta de la Sesión anterior, y si existe algún reparo de las mismas, contestando éstos no tener reparos a la misma. Se llamó a votación y se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 113/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba el Acta de la Décimo-sexta (16ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el Martes 05 de Junio de 2012..

3.- CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA.-

El Sr. Secretario Municipal Subrogante señala que se ha recepcionado un sinnúmero de invitaciones a cursos, seminarios y talleres dirigidos al Sr. Alcalde y al Honorable Cuerpo de Concejales, las cuales procede a dar lectura en forma resumida. Terminada la lectura, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 114/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la participación de los concejales que así lo manifesten, a los siguientes cursos, seminarios y/o talleres:

- *Seminario Nacional “Ley de Transparencia y Fiscalización Municipal”, los días 28 y 29 de Junio de 2012, en Viña del Mar, organizado por Public Consulting.*

4.- MODIFICACIÓN DE COMETIDO A HONORARIO PARA JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.-

El Secretario Municipal Subrogante expone que atendido que la Ley que creó el Juzgado de Policía Local de la Comuna no contempló un aumento en la planta de personal municipal, se requiere cubrir tales servicios por la vía de contrataciones a honorarios, para lo cual se debe incluir un nuevo cometido específico.

Terminada la exposición, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 115/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la modificación de los cometidos a honorarios, incorporándose como nuevo cometido para la prestación de servicios en el Primer Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, el siguiente: “Digitación de ingresos y sentencias de las causas ingresadas al Juzgado de Policía Local”.

5.- ENTREGA DE INFORME DE LICITACIONES CONFORME ART. 8 LEY 18.695.-

El Sr. Secretario Municipal Subrogante hace presente que se encuentra incorporado en la carpeta de cada uno de los miembros del Honorable Concejo, el Informe de Licitaciones elaborado por la Secretaría Comunal de Planificaciones, con lo que se tiene por cumplida la obligación del Art. 8 de la Ley 18.695.

6.- APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO POR MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES (P.P. 041/2012, ID 3447-202-LP12).-

El Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Patricio Gallardo, expone Informe de evaluación de la Propuesta Pública N° 041/2012, denominada “**Contrato de Suministro por Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales**”, ID 3447-202-LP12, que se propone adjudicar a la empresa **Sociedad Comercial Magri, Martinic y Cía. Ltda.**, RUT 76.081.923-9.

Luego de un breve debate, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 116/2012:

*Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la proposición del Sr. Alcalde, de adjudicar la Propuesta Pública N° 041/2012 denominada “**Contrato de Suministro por Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales**”, ID 3447-202-LP12, al oferente **Sociedad Comercial Magri, Martinic y Cía. Ltda.**, RUT 76.081.923-9, por los valores ofertados para cada ítem, y un plazo de duración de 2 años.*

7.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 01 DE DERECHOS MUNICIPALES, SOBRE VALORES DE COBRO A FERIAS Y EXENCIONES EN ASEO DOMICILIARIO.-

El Jefe de Rentas, Sr. Orlando Véliz, expone la proposición de exenciones del cobro de aseo domiciliario.

El Sr. Alcalde, acota que en materia de edad debiera distinguirse entre varones y mujeres, debido a que estas últimas jubilan con antelación a los varones.

Luego de un breve debate en que se estudia la modificación propuesta por el Sr. Alcalde, éste llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 117/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la propuesta del Departamento de Rentas de incorporar exenciones al cobro de aseo domiciliario, con las modificaciones sugeridas por el Sr. Alcalde, quedando las siguientes causales de exención, las que luego deberán ser incorporadas a la respectiva Ordenanza Municipal:

- 1. Puntaje igual o inferior a 8.500 puntos.*
- 2. Situaciones de discapacidad mayor a dos tercios.*
- 3. Mujeres mayores de 60 años de edad y/o varones mayores de 65 años de edad, que se encuentren jubilados; que sean propietarios, cuando alguno de los integrantes del grupo familiar presente alguna enfermedad comprobable y además genere un gasto importante en el presupuesto familiar.*
- 4. Casos con existencia de VIF o alguna disfuncionalidad familiar de carácter grave, que afecte la dinámica familiar y su presupuesto, previo informe social que contenga: 1º) Ficha de protección social; 2º) Domicilio al cual corresponde el pago de aseo; y 3º) Antecedentes de respaldo que acrediten las situaciones que se señalen.*

Sobre el punto relativo a valores de las Ferias, el Sr. Alcalde manifiesta que todas las ferias deben someterse a los valores fijados en la Ordenanza respectiva.

Luego de un breve debate en que se analiza lo anterior, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 118/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se acuerda que las ferias se ajusten a los valores ya fijados por la Ordenanza N° 01 de Derechos Municipales, y sus posteriores modificaciones.

8.- APROBACIÓN DE PERMUTA DE INMUEBLES CON TESCO S.A.-

El Secretario Municipal Subrogante expone que para la implementación de las graderías para el Estadio Municipal Julio Martínez Pradanos, se requiere adquirir un retazo de terreno colindante al recinto deportivo de 4.400 metros cuadrados que es de propiedad de TESCO S.A., razón por la cual se le ofreció a cambio un terreno de propiedad municipal de 5.774 metros cuadrados, ubicado en Autoconstrucción.

Acto seguido se origina un debate, en razón de que el Concejal Pérez adjunta un listado de vecinos que se oponen a la permuta porque quieren que en ese terreno de la Autoconstrucción se levante un “parque de los niños”. Terminado el debate, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 119/2012:

Con el voto en contra de los Concejales Sres. Ernesto Pérez y Orlando Garay, y la unanimidad del resto de los miembros del Concejo, se aprueba la permuta de terrenos entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y la **Sociedad Terminales y Servicios de Contenedores S.A. (TESCO S.A.)**, RUT 79.897.170-0, conforme el siguiente detalle: La Municipalidad es propietaria de un retazo de terreno de 5.774,3 metros cuadrados, ubicado en la intersección de calles Paula Jaraquemada, Eloísa Díaz, Catalina de los Ríos y Avenida Gabriela Mistral, Autoconstrucción; y TESCO S.A. es propietaria de un retazo de terreno de 4.400 metros cuadrados, colindante al Estadio Municipal Julio Martínez Pradanos; dichos terrenos se miran como equivalentes y se permutarán recíprocamente entre los interesados, debiendo suscribirse los instrumentos legales pertinentes y realizarse las inscripciones y subinscripciones que competan en el Conservador de Bienes Raíces de Iquique.

9.- APROBACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA.-

La Encargada del Departamento de Administración de Bienes Municipales, Jessica González, expone la solicitud efectuada por dos personas jurídicas sin fines de lucro que desean la donación de determinados bienes muebles municipales que han sido dados de baja, lo que resulta en una mejor alternativa que destruir los mismos.

Terminada la exposición, el Sr. Alcalde llama a votación y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 120/2012:

Con la abstención del Concejal Sr. Ernesto Pérez, y la unanimidad del resto de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la donación de los bienes muebles municipales detallados en Acta de Inventario N° 01 de 24 de Marzo de 2012, al **Centro Social y Cultural Renuevo**, Personalidad Jurídica vigente N° 31, consistentes en sillas, kárdexs y sillones; y la donación de los bienes muebles municipales detallados en Acta de Inventario N° 02 de 24 de Mayo de 2012, a la **Junta de Vecinos 13 de Junio**, Personalidad Jurídica vigente N° 197-V, consistentes en pantalla, cpu, teclado y mouse de computador.

10.- PATENTES DE ALCOHOLES.-

El Jefe de Rentas, Sr. Orlando Véliz, expone el informe con los puntos de solicitudes de aprobación definitiva y pre-aprobación de los contribuyentes Lidia Cañari, Cristina Cifuentes y Chuntao Li.

Luego de un breve debate, el Sr. Alcalde llama a votación sobre la solicitud de aprobación definitiva de patente de alcohol para botillería de doña Lidia Cañari, la que cuenta con informe desfavorable de la Junta de Vecinos del sector (J.V. Santiago Humberstone), y favorable tanto de Carabineros de Chile como del Departamento de Inspección y Fiscalización Municipal; produciéndose **un empate**.

Atendido lo anterior, el Sr. Alcalde solicita a los Sres. Concejales que vuelvan a votar, y que lo hagan en conciencia, para evitar que se repita el empate. Se vuelve a producir un **empate**. En atención a lo anterior, y atendida la facultad del Sr. Alcalde de tener voto dirimente, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 121/2012:

Con el voto a favor de los Concejales Sres. Ernesto Pérez, Sergio Reyes y Luis Bustamante; el voto en contra de los Concejales Sres. Orlando Garay, Jessica Becerra y Eledier Avendaño; y el voto dirimente del Sr. Alcalde; **se rechaza** la solicitud de patente definitiva de alcoholes clasificación

“Botillería”, a favor de Lidia Cañari Portillo, para su funcionamiento en Pasaje 90, Manzana 67, Sector La Pampa.

Luego de un breve debate, el Sr. Alcalde llama a votación sobre la solicitud de aprobación definitiva de patente de alcohol de doña Cristina Cifuentes, y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 122/2012:

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba otorgar patente definitiva de alcoholes clasificación “Hotel de Turismo”, a favor de Cristina Janet Cifuentes Ríos, para su funcionamiento en Avenida Las Américas N° 3961-A, Autoconstrucción.

Luego de un breve debate, el Sr. Alcalde llama a votación sobre la solicitud de pre-aprobación de patente de alcohol de don Chuntao Li, y se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 123/2012:

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se pre-aprueba gestionar la solicitud de patente de alcoholes clasificación “Restaurante”, a favor de Chuntao Li, para su funcionamiento en Av. Los Álamos N° 3028.

Siendo las 18:07 horas, y no existiendo más puntos por tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión y la da por terminada.-

**RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO**

**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
Abogado-Secretario Municipal Subrogante
Secretario Subrogante del Concejo Municipal**